



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
APURÍMAC
UGEL COTABAMBAS
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



Tambobamba, 01 de Junio del 2020.

OFICIO MULTIPLE N° 50 -ME/GR-A/DRE-A/UGEL-D

Señores(as):

DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL
COTABAMBAS.

CIUDAD:

ASUNTO : COMUNICO MODIFICATORIA SEGUN RVM N° 098-2020-MINEDU
REPORTE DEL TRABAJO REMOTO Y OTROS.

REF: -OFICIO MÚLTIPLE 00042-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
-RVM N° 097-2020-MINEDU.
-RVM N° 098-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes a fin de comunicarles que, en atención a la RVM N° 098-2020-MINEDU, de fecha 29/05/2020, que modifica los numerales 5.5.3, 5.5.4, 5.5.7 y 7.5 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores, que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19:

a) El Informe mensual de las actividades realizadas (formato 1) y el Informe sobre el balance del periodo de trabajo remoto efectuado durante los meses de marzo y abril de 2020 (formato 2), contenidos en el Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, son de aplicación en I.E. donde no viene implementándose de manera formal ningún mecanismo de informe o reporte del trabajo remoto, previo a la aprobación de la Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU.

b) Informe a presentar por labores del trabajo remoto realizado en el mes de mayo del 2020. **La fecha de presentación del informe es hasta el 03 de junio de 2020 y condiciona la remuneración del mes de junio.** El Director de la IE, remite a la UGEL hasta el **08 de junio de 2020**, los formatos establecidos en los Anexos 3 y 4 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 326-2017- MINEDU.

c) Informe a presentar por labores del trabajo realizado en los meses de marzo y abril del 2020. **La fecha de presentación del informe es hasta el 12 de junio de 2020 y no condiciona la remuneración de junio.** El Director de la IE, remite a la UGEL hasta el **19 de junio de 2020**, los formatos establecidos en los Anexos 3 y 4 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 326-2017- MINEDU.

d) En el caso de aquellos profesores y auxiliares que presentaron el informe o reporte del trabajo realizado en los meses de marzo-abril y mayo, siguiendo lo dispuesto por la UGEL, se deben dar por presentados. Así mismo, para el caso



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
APURÍMAC
UGEL COTABAMBAS
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



de los profesores con más de una sección en el nivel primaria, más de un área curricular o secciones a su cargo en el nivel de secundaria, profesores de la modalidad de EBA, EBE, ETP, de los programas educativos y de aquellos que por la naturaleza de su cargo y función no tienen alumnos o sección a cargo, profesores coordinadoras de PRONOEI, de ODEC; así como los auxiliares de educación, pueden adecuar en coordinación con su Director, los formatos 1 y 2 establecidos en el Oficio Múltiple N°40-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

En consecuencia, se exhorta a los directores de las IIEE presentar los anexos antes señalados en cumplimiento a lo establecido en la RVM N° 097-2020-MINEDU y la RVM N° 098-2020-MINEDU, en los plazos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle muestras de mi especial consideración personal.

Atentamente.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL COTABAMBAS
Jorge Palomino Orozco
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN UGEL COTABAMBAS